

BASES CONCURSO BECAS PASAJE HIJO DE COLABORADOR(A) CMSG

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Compañía Minera San Gerónimo (CMSG) entiende el fomento de educación como parte del desarrollo y posibilidades de los hijos de nuestros colaboradores(as) que residen en zonas rurales, generando un aporte para la iniciación o continuidad de estudios técnicos o superiores, tendientes a la obtención de títulos profesionales.

Los requisitos de postulación que deben reunir los postulantes, así como la postulación y los resultados del concurso, se regirán por las presentes Bases Administrativas.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN BECA HIJO (A) TRABAJADORES

CRITERIO	Especificaciones	Documentación a Presentar	Evaluación
Criterios Corporativos	<p>Que el beneficiario sea Hijo(a) de trabajador (a) contratado a plazo fijo o indefinido de Compañía Minera San Gerónimo.</p> <p>Que mantenga residencia en zonas Rurales.</p>	<p>-Certificado de alumno regular de carrera universitaria o técnico profesional de nivel superior.</p> <p>-Copia de pase escolar vigente.</p>	<p>Se Asignará puntaje 1 o 7 si mantiene residencia en zonas rurales (o excepcionalmente en Vicuña), y curse estudios superiores en La Serena o Coquimbo.</p>

3. BENEFICIOS OTORGADOS POR LA “BECA HIJO (A) COLABORADOR(A) CMSG”

DETALLE DEL BENEFICIO	FORMA DE ENTREGA	DURACION	PLAZO POSTULACION
<p>Se entregarán pasajes (boletos) de ida y regreso a los alumnos que cursen CARRERAS UNIVERSITARIAS Y TECNICO PROFESIONALES en La Serena o Coquimbo.</p>	<p>La entrega de este beneficio se realizará en las respectivas Divisiones la última semana de cada mes, previa firma de recepción conforme por parte del trabajador(a).</p>	<p>Anual</p>	<p>Desde el 25 de febrero hasta el 15 de marzo 2013. (impostergable)</p>

4. CONDICIONES DE “BECA HIJO (A) COLABORADO(A) CMSG”

4.1 Los resultados se publicarán la tercera semana de marzo de 2013, considerando previo contacto con los beneficiarios para retiro de los primeros pasajes.

4.2 No se consideran aportes para otras ciudades fuera o dentro del país.

4.3 Como se trata de un ofrecimiento unilateral por parte de CMSG, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán ser apelados, más allá de lo señalado en el punto 2.

4.4 Si el hijo(a) de trabajador(a) se retira o congela la carrera mientras se encuentre vigente el Beneficio, quedará suspendido. Del mismo modo si se produjera desvinculación del trabajador(a).

4.5 Para el cumplimiento del punto 4.4 se solicitará entrega a las Asistentes Sociales de la Compañía en el mes de JULIO de 2013, certificado de alumno regular del mes en curso. Esta entrega es de responsabilidad exclusiva del colaborador(a) representante del beneficiario.

* * *